

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/11095 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la corrección de errores al anuncio 2024/10380 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 29/07/2024 sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas relativas al suministro de comida a domicilio "Cuina que cuida", ejercicio 2024. Identificador BDNS: 775767.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775767>.

Considerando que en fecha 17 de julio de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 1387/2024 que aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas en especie relativas al suministro de comida a domicilio para personas con dependencia y/o diversidad funcional, o mayores de 65 años, en el ejercicio 2024.

Considerando que por Resolución de Alcaldía n.º 15/05/2024 se aprueba corrección de errores de la convocatoria antedicha, que en extracto dice:

PRIMERO.- Corregir el error detectado en la Resolución de Alcaldía n.º 1387/2024 en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

11.- TÉRMINO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

DEBE DECIR:

11.- TÉRMINO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: El plazo para la presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

En consecuencia y tras la corrección del error antedicho, se somete nuevamente a publicación el contenido de la convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia dentro del apartado Ayudas y Subvenciones, y en la BNDS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).



El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP núm. 145 - 29/07/2024) hasta el 31 de diciembre de 2024.

Alcàsser, a 30 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

